**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Proceso de consulta previa, libre e informada a personas afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación, sobre medidas legislativas.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; 18 de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas; y 23 de la Declaración Americana; todos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 8 de la Constitución Local; 4, 9, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas; 66, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63 y 67 Ley de Protección de Datos Personales; estos tres últimos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se da a conocer el presente aviso de privacidad integral mediante el cual se informa, al titular, del tratamiento al que serán sometidos los datos que proporcione al H. Congreso del Estado de Chihuahua, en su carácter de Responsable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recaban son de tipo: identificativos y de origen étnico, los cuales no tienen el carácter de sensibles.

Al proporcionar sus datos personales por medios mixtos (físicos y electrónicos), usted otorga su consentimiento para su tratamiento cuyo propósito es dar cumplimiento al proceso de consulta previa, libre e informada a personas afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación, sobre medidas legislativas susceptibles de afectar sus derechos, el cual comprende:

1. El llenado de listas de asistencia en cada una de las etapas del proceso (informativa, deliberativa, consultiva y seguimiento), con los datos que ahí se soliciten.
2. La captura de su imagen, en fotografía y video, de cada una de las reuniones que se celebren.
3. La difusión, en su caso, en el portal de internet www.congresochihuahua.gob.mx, de su nombre, edad, comunidad, localidad, municipio y comunidad a la que pertenece.
4. El análisis de los datos por parte del H. Congreso del Estado, Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el Consejo Estatal de Población, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
5. El resguardo de los documentos y demás información contenida en el o los expedientes, una vez concluido el citado proceso.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El tratamiento se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; 18 de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas; y 23 de la Declaración Americana; todos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 8 de la Constitución Local; 4, 9, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas; 66, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63 y 67 Ley de Protección de Datos Personales; estos tres últimos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

**Transferencia de datos personales**

Solo se podrán realizar transferencias a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el Consejo Estatal de Población, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; y en los casos referidos en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCO), así como el procedimiento para su ejercicio?**

En la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, teléfono (614)412-32-00 Ext. 25064; en el correo electrónico unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, está disponible en la dirección electrónica:

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/solicitud.php>

**Consulta y cambios al aviso de privacidad**

Para cualquier aspecto relacionado con el aviso de privacidad, este se encuentra disponible en el portal de este H. Congreso del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>